



MINISTERIO DE SALUBRIDAD, PREVISION
Y ASISTENCIA SOCIAL

CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACION

**¿En qué consiste
el
desayuno escolar?**

DIFUSION N.º 3

GO DE CHILE

1939

INTRODUCCION

El Desayuno Escolar está establecido desde muchos años en nuestra legislación, y en la práctica, se suele proporcionar a los niños "desnutridos" de Escuelas Primarias algún alimento que se conoce con ese nombre. En efecto, las Juntas de Auxilio Escolar, creadas por Decreto N.º 5319, del 31 de octubre de 1938, reciben fondos provenientes especialmente de aportes municipales y fiscales con el objeto de ser destinados a la realización del objeto, que aparece explícitamente expresado en el art. 1.º de su Reglamento, dictado por Decreto N.º 6354, de 31 de diciembre de 1929.

"Las Juntas de Auxilio Escolar tienen por objeto mantener el control y vigilancia de cumplimiento de la obligación escolar dentro de su respectiva comuna, sin perjuicio de la responsabilidad que incumbe a los funcionarios del servicio; procurar la difusión de la educación popular, y, de un modo preferente, promover y organizar los servicios de asistencia escolar de los alumnos de las Escuelas Públicas".

Estas Juntas han considerado, en general, que su labor debe consistir en proporcionar a los niños provenientes de hogares en estado de miseria, alimentación y vestido para que puedan así concurrir a clases, y se ha designado con el nombre de Desayuno Escolar el alimento que a ellos se proporciona.

Dada la poca cantidad de dinero de que disponen estas Juntas y el número de niños que aparecen como acreedores a recibir este Desayuno, su constitución ha estado siempre determinada por aquel alimento que siendo más barato proporcione la sensación de haber comido bastante. Es así como la infusión de café de malta con azúcar, el "ulpo" en agua con azúcar, el pan, etc., han constituido el menú más frecuente de este desayuno.

Es obvio que aquellos alimentos que resultan más baratos para la Junta de Auxilio Escolar son también los que pueden adquirir con mayor facilidad un hogar pobre, o sea, son aquellos que constituyen el alimento de consumo habitual en sus casas. Un desayuno escolar así constituido no hace sino agregar una pequeña proporción de alimentos de exclusivo valor energético y nulo valor protector, como son los enumerados y no resuelve ningún defecto del régimen alimenticio del niño.

¿QUE SE PRETENDE CON EL DESAYUNO ESCOLAR?

Para decidir en qué debe consistir un desayuno escolar, es necesario plantear primero qué se pretende obtener de él.

Nos parece evidente que la constitución de un Desayuno Escolar en forma oficial debe tener por objeto conseguir que al lado del desarrollo psíquico normal que se obtiene por medio de la Educación Primaria, los niños tengan un desarrollo físico también normal, que sólo puede conseguirse por medio de una alimentación apropiada y de un ejercicio físico bien dirigido.

De aquí que el término de Desayuno Escolar resulte inapropiado, porque significa un alimento que se proporciona en las mañanas, siendo que para cumplir ese desideratum no tiene importancia la hora en que un alimento corrector se proporcione. La costumbre ha consagrado el término y no parece indispensable cambiarlo, y en caso de hacerlo corresponde a un lingüista encontrar el apropiado. Digamos así que el término Desayuno Escolar es utilizado, en este artículo, como alimento proporcionado en la escuela y destinado a corregir deficiencias del régimen alimenticio habitual de los niños.

Si ha sido necesario establecer en el país una Instrucción Primaria obligatoria, es porque una parte importante de los jefes de hogar no han tenido el interés o la cultura necesarios para hacer seguir a sus hijos estudios primarios. No habiendo una tendencia espontánea a la desaparición del analfabetismo, no se encontró otra vía para obtenerla, que hacer la instrucción obligatoria y poner la escuela al alcance de toda la población. Una disposición legal de este orden, que significa un gravamen superior a \$ 150.000,000 al año para la Caja Fiscal, se ha considerado ampliamente justificada, porque es una manera para mejorar nuestro índice de cultura.

Evidentemente, la elección del porcentaje de analfabetos como índice de cultura es arbitraria y justificada por el grado de precisión con que puede obtenerse el dato. Podría, es claro, utilizarse también otros elementos de la cultura, como datos índices.

¿No serían, en efecto, excelentes termómetros del grado de cultura de un país —para no indicar sino algunos— los índices de morbilidad y mortalidad y, entre los primeros, el estado de salud de los niños de edad escolar? Aparece evidente que sí, especialmente si se piensa que en la edad del crecimiento se adquieren las estructuras orgánicas definitivas del individuo, de manera que en el estado de salud del niño se traduce con gran fidelidad el estado de salud de la población, índice evidente del grado de cultura de un pueblo.

En nuestro país, en que entre los escolares son extraordinariamente frecuentes las deficiencias del desarrollo estatural y ponderal, los trastornos del desarrollo esquelético, las caries dentarias y la susceptibilidad, para adquirir enfermedades infecto-contagiosas, resulta del todo justificable la realización de una acción tendiente a impedir que estos trastornos se produzcan y nos parece evidente que es a ese objeto a que debe estar destinada la parte física de la educación que dispone, como ya hemos dicho, de dos elementos fundamentales: la alimentación y el ejercicio físico. Nos preocupa en esta oportunidad el primer aspecto: la alimentación.

Así como el ejercicio físico, realizado sólo durante algunas horas del día, está destinado a obtener el desarrollo armónico de la musculatura, haciendo trabajar especialmente aquellos grupos que en los movimientos del niño en su vida normal no trabajan, y cuya falta de desarrollo determina una desarmonía en la evolución corporal, así también el desayuno escolar debe estar destinado a proporcionar al organismo aquellos elementos que el niño no recibe o recibe en cantidades insuficientes en la alimentación habitual. Porque es lógico partir de la base que el niño se alimenta así como se mueve; pero que se alimenta mal, así como se mueve mal.

De la misma manera que el educador físico debe estudiar los grupos musculares que requieren ser sometidos a ejercicio y cometería una torpeza si durante su hora de gimnasia se dedicara a hacer trabajar precisamente aquellos grupos musculares que el niño tiene desarrollados por su movimiento habitual, descuidando el ejercicio de los que no trabajan en condiciones ordinarias y que determinan así un desarrollo inarmónico; quien se preocupe del régimen alimenticio de los niños debe estudiar qué elementos faltan para hacer su dieta habitual completa y cometerá un error si utiliza el arma de corrección de que dispone, el desayuno escolar, para mantener una dieta incompleta o para acentuar sus defectos.

¿EN QUE DEBE CONSISTIR UN DESAYUNO ESCOLAR?

Preguntarse, entonces, ¿en qué debe consistir un desayuno escolar?, es sinónimo de averiguar qué defectos tiene el régimen alimenticio habitual y qué manera hay de corregirlos.

Es sabido que los trastornos del desarrollo esquelético y las caries dentarias tienen por origen un defecto del metabolismo fósforo-cálcico producido por un aporte insuficiente o desequilibrado de estas sales y de vitamina D.

Los defectos del crecimiento ponderal y la escasa resistencia contra enfermedades infecciosas, reconocen como causa fundamental un aporte insuficiente de determinados aminoácidos, o sea un valor biológico bajo de los prótidos de la dieta, al mismo tiempo que una carencia relativa de vitamina A, de complejo vitamínico B y tal vez de vitamina C.

El análisis del régimen alimenticio comúnmente seguido por nuestros niños de clases populares demuestra que esos defectos alimenticios están ligados a una carencia relativa o absoluta de leche.

En efecto, la leche, como es sabido, contiene el fósforo y el calcio en cantidades, proporción y estado químico apropiados para su máximo aprovechamiento; sus proteínas son de la mejor calidad, es decir, constituyen un aporte de todos los aminoácidos, y contiene la vitamina A y el complejo vitamínico B en cantidades importantes, así como la vitamina C, cuando no ha sido sometida a una ebullición prolongada.

Puede afirmarse, sin temor de incurrir en error, que si el régimen de nuestros niños incluyera medio litro de leche al día, dejaría de ser un régimen insuficiente y desaparecerían seguramente los trastornos que hemos mencionado como tan frecuentes. Esta afirmación vale también para los niños de hogares de condiciones más miserables, que viven de lo que reciben como donación, porque siempre los alimentos que así reciben son alimentos energéticos, sin valor protector y sólo muy excepcionalmente incluyen la leche.

Un desayuno escolar, pues, que pretenda resolver las carencias alimenticias que el niño tiene en su alimentación habitual, o sea obtener que su régimen alimenticio se acerque lo más posible al perfecto para obtener un desarrollo normal, debe estar constituido por leche en una cantidad vecina de 1/2 litro por niño y día.

¿COMO REALIZAR PRACTICAMENTE EL DESAYUNO?

El problema tiene caracteres diversos en aquellos sitios en que es obligatoria la pasteurización de la leche y en aquellas en que no lo es.

A.—En sitios en que la pasteurización de la leche es obligatoria.

Dar de golpe a un niño 1/2 litro de leche sobrepasa la capacidad habitual del estómago de tolerarla y no resulta, pues, conveniente. La solución del problema consiste en dar dos tomas de 250 cc. cada vez, una en la mañana al llegar a la escuela, y otra en la tarde al abandonarla, o sea, que cada toma de leche constituya, respectivamente, el desayuno y las once.

Donde hay leche pasteurizada, nada más práctico que proporcionarla en la botella misma, que para ese objeto deberá ser de 250 cc., para ser tomada por el niño directamente sin ninguna manipulación previa, por medio de una pajita o un tubo de vidrio esterilizado.

Este método presenta diversas ventajas:

1) Seguridad.—La leche proveniente de una Central de Pasteurización que funciona ajustada a la técnica correcta es una leche segura; pero para que lo sea en el momento de ser tomada es necesario que no haya habido ninguna manipulación entre el momento de cerrar la botella en la Central y el del consumo. Cualquiera manipulación intermedia permite las adulteraciones que van ligadas siempre a una pérdida de valor nutritivo y frecuentemente a contaminaciones por gérmenes patógenos.

2) No existe la necesidad de ninguna instalación en la escuela para prepararla ni de utensilios para servirla.

3) Evita el calentamiento posterior a la pasteurización que no hace sino hacerla perder propiedades nutritivas (destrucción de vitaminas, precipitación de fosfatos, etc.)

4) Realiza una enseñanza objetiva sobre la forma en que debe consumirse la leche para obtener todas las ventajas.

Se podrá argüir que la costumbre en el país es tomar la leche azucarada, y con adición de infusión de café o té o polvo de cacao y que, por consiguiente, la forma propuesta contraría esta costumbre. Es necesario considerar a este respecto, que esa costumbre es una mala costumbre que conviene desterrar y que la única manera de conseguirlo es enseñando las buenas costumbres durante la infancia.

B.—En los sitios en que no existe obligación de pasteurizar la leche.

En estos sitios el problema es mucho mayor, porque toda la responsabilidad sobre calidad de la leche que en el caso anterior se hace recaer sobre las Centrales de Pasteurización, debe tomarla el Director de la Escuela.

Al tomar esta responsabilidad debe estudiar previamente, en cada caso:

1) Al productor o a los productores que le proporcionen la leche. Debe observar las condiciones en que se realiza la ordeña y asegurarse que se hace con limpieza y buena técnica, que las vacas son sanas y bien alimentadas, y que las condiciones personales del dueño le aseguren que no realizará adulteraciones de la leche.

2) Las condiciones en que se hace el transporte desde el fondo hasta la Escuela.—Debe asegurarse que no dure mucho tiempo, que no se hace a la hora de calor y que el vehículo protege los tarros suficientemente del sol, etc.

Solamente cuando estas etapas de la explotación lechera se hagan en forma perfecta podrá tenerse la seguridad de contar con una leche de calidad suficiente para ser proporcionada sin temor a los niños.

En la Escuela deberá hacerse hervir durante dos minutos y darla inmediatamente a los niños. El ideal es que para cada toma (desayuno y once) se reciba leche recién ordeñada.

En la práctica, asegurarse que las condiciones de recolección y transporte de la leche son buenas, requiere preparación especial que seguramente no tiene cada Director de Escuela, de manera que puede decirse que siempre la leche que no ha sido reconocida y calificada por una Central de Pasteurización, puede ofrecer peligro de adulteración y contaminación.

En aquellas partes en que por las condiciones del clima u otras no puede obtenerse leche pasteurizada ni fresca será necesario usar leche reconstituída, ya sea a partir de leche condensada o de leche en polvo. La reconstitución de la leche debe hacerse en condiciones que no es del caso analizar en este artículo.

¿PUEDE ESTABLECERSE UN DESAYUNO ESCOLAR DESDE LUEGO EN TODO EL PAIS?

La respuesta es evidentemente negativa. En primer lugar porque toda acción nueva —ya que con respecto al antes denominado

desayuno escolar ésta es acción nueva—, requiere un tiempo de organización y de experiencia para poder ser generalizada.

Por otra parte, la producción de leche del país, que es actualmente baja, no permite de la noche a la mañana entregar la cantidad necesaria para un desayuno generalizado a medio millón de niños.

Su establecimiento debe, pues, ser paulatino y graduado en cada población de acuerdo con las posibilidades de producción de la región lechera que la sirva, de manera que vaya constituyendo simultáneamente un estímulo creciente para la producción local de leche, cuyo aumento beneficiará no sólo a los niños de las escuelas, sino que también a toda la población.

Así como debe ser gradual el establecimiento del desayuno escolar, lo debe ser también el de la pasteurización obligatoria, que hoy día se encuentra en vigencia en 6 ciudades del país y que lógicamente debe ser generalizada. Dada la enorme ventaja que para la seguridad de la leche así como para la facilidad de realización del desayuno tiene proporcionarlo sobre base de leche pasteurizada, la política correcta es, en nuestra opinión, la difusión simultánea de la obligación de pasteurizar con el establecimiento del desayuno escolar, en la forma aquí anunciada.

En la actualidad la población que recibe la leche pasteurizada es vecina de la cuarta parte de la población total del país, de manera que iniciar el desayuno en esas ciudades, siempre, es claro de una manera paulatina, significará un gran paso en favor de la salud de una parte importante de nuestra población escolar. La generalización al resto del país se haría con el tiempo y siempre marchando de la mano con la pasteurización obligatoria que significa leche segura para los niños y para toda la población.

Aprov. - A. 26-1939 - S. 16/57 (10,000 Ejemplares)

Imp. "CULTURA", Argomedo 363 A.— 5-IX-39.
Santiago de Chile